

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

PROGRAMA N° 21

*DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO,
FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS*

*UNIDAD SANITARIA DE ROSARIO
PROVINCIA DE SANTA FE*

INFORME DE AUDITORÍA N° 52 / 17

SEPTIEMBRE 2017



INDICE

INFORME EJECUTIVO _____	5
INFORME ANALITICO _____	9
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____	9
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	9
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	10
4.- TAREAS REALIZADAS _____	10
5.- MARCE DE REFERENCIA _____	10
6.- ASPECTOS AUDITADOS _____	16
7.- OBSERVACIONES _____	23
8.- OPINION DEL AUDITADO _____	25
9.- RECOMENDACIONES _____	25
10.- CONCLUSION _____	26
11.- ANEXO I – REGISTRO FOTOGRAFICO _____	27

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION
INFORME DE AUDITORÍA N° 52/17
PROGRAMA N° 21
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y
SANIDAD DE FRONTERAS PUERTO DE ROSARIO

La presente Auditoría se enmarca dentro de las Auditorías planificadas e incluidas en el Plan Anual 2017, aprobado por la Sindicatura General de la Nación, teniendo como objeto verificar los ingresos por tasa de libre plática de todos los puertos, recursos humanos y caja chica, sin embargo en esta entrega parcial se adelanta el efectuado sobre la Unidad de Sanidad de Fronteras, Puerto de Rosario sito en Avenida Belgrano 836 Rosario – Provincia de Santa Fé, referidas al periodo 2016.

Bajo No-2017-15512248 se comunico a la Sub- Secretaria de la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, Dra. [REDACTED] la continuidad al proyecto de auditoría programado para el año en curso, solicitando la información necesaria de la Unidad Sanitaria de Rosario del período Enero a Diciembre del 2016.

Se contemplarán como mínimo las dimensiones relacionadas al procedimiento de emisión y cobranza de libre pláticas, como así también las misiones y funciones de la Unidad, ejecución presupuestaria de dicho período y su estructura orgánica funcional del servicio con detalle de la situación de revista del personal indicando su respectivo legajo.

El Período a auditar comprende desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016. Asimismo informamos que se toma como muestra el mes Enero de 2016.

El informe se encuentra referido a las observaciones y conclusión sobre el objeto de las tareas hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla las ocurrencias de hechos posteriores que puedan modificar su contenido. A modo de síntesis de lo desarrollado y expuesto en el presente Informe, de los procedimientos de auditoría implementados, entre los hallazgos detectados cabe mencionar los que se detallan a continuación:

El día 14 de julio del año en curso, se constituyó en forma imprevista un equipo de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna en la Unidad de Sanidad de Fronteras, Puerto de Rosario sito en Avenida Belgrano 836 Rosario – Provincia de Santa Fe a las 14:30 horas, se verificó que la Unidad se encontraba cerrada sin atención al público o a las necesidades del puerto. Asimismo se constató la falta de todo el personal que presta servicios en la misma, por lo tanto no se pudieron realizar los procedimientos de auditoría determinados en el plan de trabajo.

Asimismo se constató en la puerta de ingreso (**Ver Anexo I - Registro Fotográfico**), un cartel que indicaba que el día miércoles 12 y viernes 14 de julio del año en curso no habrá vacunación.

Cabe destacar que se cuenta con una Planilla Única Reloj del viernes 14/07/17, que hace las veces de Planilla de Asistencia, donde consta la firma de todo el personal que supuestamente se presentó a trabajar en la Unidad Sanitaria, con los horarios de ingreso y egreso del mismo.

Se informa que la Planilla Única Reloj presentada, se verifican firmas de egresos con un horario en el cual estaba presente in situ esta Unidad de Auditoría Interna la cual constató que la Unidad de Fronteras, estaba cerrada, Asimismo se verificó la liquidación y pago de horas extras al personal de la Unidad de Frontera Rosario.

Con fecha 21 de marzo de 2014, según nota 587/14, suscripta por el Director Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Frontera y Terminales de Transporte, se informa que el otorgamiento de Libre Pláticas Sanitarias y Certificados de Exención se realizarán en el Área de Sanidad de Fronteras y terminales de transporte, dependiente de la Dirección Nacional, sita en la Avda. Huergo N°690, CABA.

Con fecha 5 de mayo de 2014, según nota 953/14, suscripta por el Director Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Frontera, se ratifica que el otorgamiento de Libre Pláticas Sanitarias y Certificados Exención, se realizaran desde Huergo 690, CABA

Con fecha 21 de Mayo de 2014, según nota 1125/14 se comunica que únicamente se emitirán libre Pláticas en la Unidad correspondiente a Avda. Huergo 690 CABA quedando los certificados de exención bajo responsabilidad de la Unidad Sanitaria de Rosario.

El día 11 de Noviembre de 2016, el Director Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras del Ministerio de Salud, emite un comunicado, referencia NO-2016-03220657 informando que todos los buques provenientes de Exterior que ingresen al puerto con injerencia en la ciudad de Rosario deberán indefectiblemente a partir del 01 de diciembre del 2016, solicitar la Libre Platica ante esa Unidad Sanitaria, donde las Agencia Marítimas deberán formalizar sus pedidos con 72 hs antes cuando el arribo provenga por vía marítima y 24 hs en caso que se produzca por vía pluvial, asimismo, se hace saber que a partir de la fecha antes mencionada todas las libres Pláticas que se emitan a buques provenientes del Exterior deberán ser inspeccionados (in-situ) por el inspector de guardia.

En caso de excepción deberán ser debidamente fundadas y se permitirá el otorgamiento de la LP bajo modalidad cablegráfica, debiéndose ser comunicada esta acción en un plazo no mayor de 72 hs de liberado el buque, acompañado con la documentación respaldatoria.

Se observó la existencia de situaciones importantes que merecen ser tratadas por la autoridad superior para su mejoramiento, a la luz del cumplimiento de los objetivos del área auditada.

En virtud del relevamiento efectuado y de los hallazgos expuestos sobre el funcionamiento de la Unidad Central de Sanidad de Frontera ubicada en el Puerto de Rosario de la Provincia de Santa Fe, y la información puesta a disposición por la Unidad Sanitaria Puerto de Buenos Aires, ya que en dicho período era la encargada de emitir las libres Pláticas de manera cablegráfica podemos determinar qué:

Durante el año 2016 se emitieron en la Unidad de Sanidad de Frontera Puerto de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, certificados de Libre Plática por **\$ 2.566.726,00 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS.)**, de los cuales ingresaron en tesorería, **\$ 770.826,00 (PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS)**, solo el **30,03%** del total del año.

Asimismo se constató que durante el mes de Enero de 2016, tomado como muestra para la confección del presente informe, se emitieron certificados por **\$ 162.825,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO.)**, de los cuales ingresaron en tesorería, **\$ 49.040,00 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA)**, el **30,11%** del total del mes, por lo tanto se desprende que el faltante son certificados pendientes de pago, estos corresponden a **\$ 113.775,00** lo que representa un **69,87%** del total del mes.

Según Cuadro N° 2, Cuadro N° 3 y Cuadro N° 4 de Aspectos Auditados.

Cabe destacar que además durante el período auditado se produjeron importantes demoras por parte de las compañías marítimas, en la cancelación de la tasa de libre plática.

Asimismo se verificó que en el año 2016, se encuentran certificados de libre plática pendientes de pago por **\$ 1.795.900,00 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS)**, lo que representa un **69,97%** del total del año.

En el mes de Enero de 2016 se compulsaron certificados de libre plática pendientes de pago por **\$ 113.775,00 (PESOS CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO)**, lo que representa un **69,87%** del total del mes.

Sobre la información recibida y el análisis de la misma, se concluye que la Unidad Sanitaria de Frontera de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, carece de un sistema de control interno que permita administrar el circuito de ingresos tal como está previsto en la Resolución 1200 – E /2016 que aprueba la estructura organizativa de segundo nivel operativo del Ministerio de Salud de la Nación, de acuerdo con el organigrama, acciones y Anexos que forman parte integrante de la medida.

Asimismo las irregularidades detectadas son de alto impacto, se han producido hechos incompatibles con una buena administración, debido a la carencia absoluta de niveles de control interno, por personal dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

Que el personal que se encuentra trabajando en la Unidad Central de Sanidad de Frontera Puerto de Rosario, ni tampoco la Unidad Sanitaria de Buenos Aires que en este período tenía la responsabilidad administrativa de emitir las Libres Pláticas cablegráficas y por ende el seguimiento de la cobranza, no arbitró los medios ni coordinó los medios necesarios para reclamar los saldos pendientes por cobrar a las Compañías Marítimas que operan en el puerto Rosario, ocasionando un grave perjuicio económico y financiero al erario público, recomendándose el inicio de una investigación sumarial con el objeto de deslindar de las responsabilidades administrativas y penales que correspondan.